



1889

RESOLUCION N° .3856/2020

Minas, 4 de Septiembre de 2020

VISTO: lo dispuesto por Resolución N°2843/020 por el cual se dispone el llamado a Licitación Pública N°02/020 con el objeto: "**Pavimentación circuito Vejigas-Barrancas**"

RESULTANDO I): que se han cumplido las etapas del procedimiento licitatorio, en cumplimiento de lo establecido en los respectivos pliegos aprobados a tales efectos, elevándose las ofertas presentadas para su evaluación por parte de la Oficina de Licitaciones (fs. 1803 informe 129/020).

RESULTANDO II): que a fs.1804, la Comisión de Evaluación designada por Resolución N°2843/020 solicita informe técnico contable a efectos de que evalúen el cumplimiento de los requisitos del llamado, expidiéndose a fs. 1882 (informe 1799/020) indicando que la totalidad de los oferentes cumplen con la documentación requerida, en el -Item 1 del art. 9.2- "Antecedentes del Pliego de Condiciones", a excepción de la oferta Molinsur S.A. que no cumple con la declaración jurada de Renta e Impuesto al Patrimonio del Ejercicio 2017 y la oferta SERITEX S.A. que presenta informe de Compilación cuando se requería como mínimo informe de Revisión Limitada.

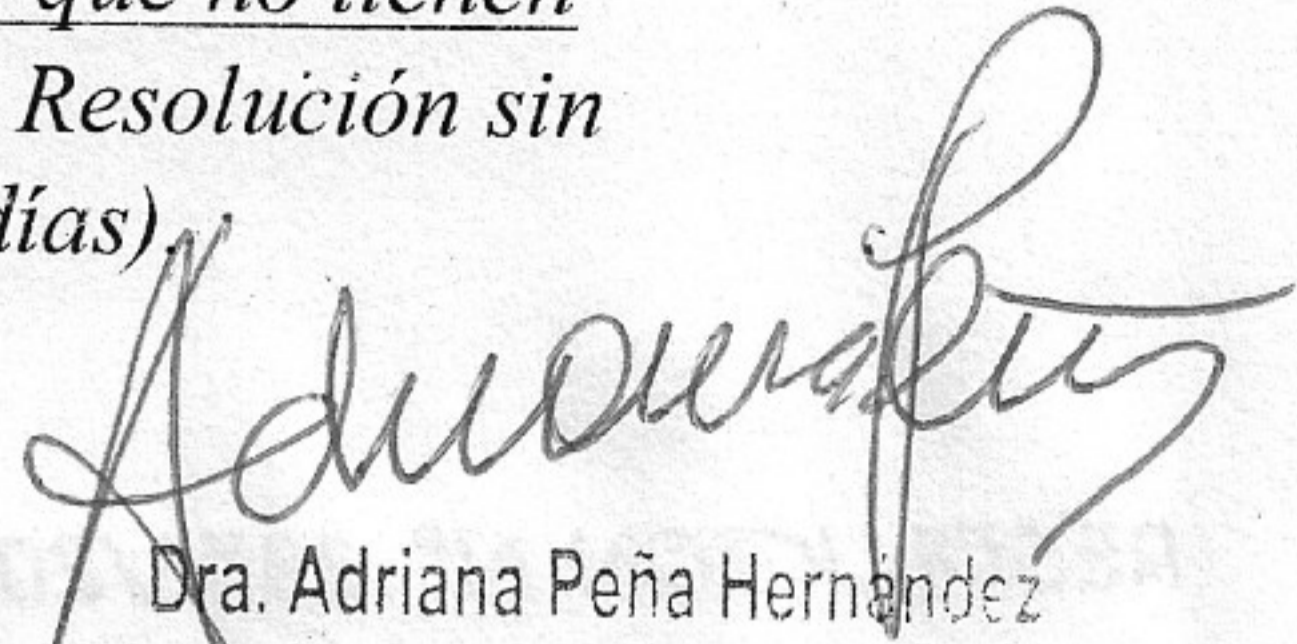
RESULTANDO III): que de fs.1884 a 1887, se expide la Comisión de evaluación creada a estos efectos, señalando que conforme al acta de apertura electrónica de fecha 26 de agosto de 2020, se han presentado las siguientes ofertas: N°1 Construcciones Viales y Civiles S.,A., N°2 Grinor S.A., N°3 Incoci S.A., N°4 Lubinfox S.A., N°5 Molinsur S.A., N°6 Obras y Servicios del Uruguay S.A., N°7 R Y K Ingenieros S.R.L. y N°8 Ramón C. Alvarez S.A. y 9° Seritex S.A., sugiriendo como mejor precio de oferta la presentada por la Empresa Obras y Servicios del Uruguay S.A. la cual surge del cuadro comparativo con la respectiva puntuación que luce a fs.1886 vta.

ATENTO: A sus facultades legales, y a efectos de la prosecución del presente procedimiento, corresponde dar cumplimiento a lo establecido en art. 67 del TOCAF, la Intendente Departamental de Lavalleya, **RESUELVE:**

1) Pase a Dirección de Hacienda -Oficina de Licitaciones- para que dé

cumplimiento a lo dispuesto en art. 67 del TOCAF, poniendo de manifiesto estas actuaciones por el término de 5 días, notificándose a los interesados dentro de las 24 horas del presente acto administrativo.

2) Cumplido el acto de notificación y de no presentarse observaciones al procedimiento y manifestándose -por parte de los mismos- que no tienen observaciones que formular, elévese a efectos de adoptar Resolución sin necesidad de esperar el transcurso del plazo indicado (5 días).


Dra. Adriana Peña Hernández
Intendente Departamental


CARLOS DRAPER
SECRETARIO GENERAL

Realizado por: SRA. MABEL LADOS(04/09/2020)

Exp: 2019-8878 OF. 179/2019 SOL. LLAMADO A LICITACIÓN PARA RECARGO DE TOSCA Y TRATAMIENTO BITUMINOSO

Documento: _NRODOC_

SIN FIRMAS DIGITALES EN LA OFICINA SECC. SECRETARIA